

# HABLEMOS SOBRE EL PRESUPUESTO DIRECTO DE SEVINA

## ¿CUÁLES SON SUS ORÍGENES?



### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

#### ARTÍCULO 116

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EJERCICIO DE SU DERECHO A LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN PODRÁN ORGANIZARSE CON BASE A SUS USOS Y COSTUMBRES, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DIRECTO?

ES UNA FORMA DE EJERCER EL DERECHO COLECTIVO A LA AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO, QUE TIENEN RECONOCIDOS LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO.



### ETAPA #1

ORGANIZACIÓN COMUNAL, PREVIO A LA CONSULTA

### ETAPA #2

LA CONSULTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

### ETAPA #3

POSTERIOR A LA CONSULTA

### ¿Cómo se concreta el presupuesto directo?

SE CONCRETA EN LA TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD DE UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO QUE ADMINISTRA EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, A SU VEZ, LO ADMINISTRE DIRECTAMENTE EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE GOBIERNO.

## APRUEBA PRESUPUESTO DIRECTO SANTA MARÍA SEVINA

ELIGE SANTA MARÍA SEVINA DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN MICHOACÁN LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE RECURSOS PROPIOS. MIL TRESCIENTOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD PARTICIPARON EN LA CONSULTA, CONVIRTIÉNDOSE EN LA QUINTA LOCALIDAD INDÍGENA EN MICHOACÁN QUE ELIGE ESTE TIPO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.

## ¿CÓMO ADMINISTRARÁ EL PRESUPUESTO DIRECTO?

TRAS EL RESULTADO, LA COMUNIDAD RECIBIRÁ EL 12% DEL PRESUPUESTO DE NAHUATZEN, EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR EL CONCEJO COMUNAL DE ADMINISTRACIÓN 2023-2026. LOS CUATRO BARRIOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ELIGIERON A 5 MUJERES Y 7 HOMBRES MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL.



Fuente: PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA TRANSICIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS HACIA EL AUTOGOBIERNO Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO